



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019- 00697-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 17 de Junio de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecisiete de Junio de dos mil Veintiuno

Estese a lo dispuesto a lo ordenado en auto del Veintiséis (26) de Agosto de 2020, con fundamento en el cual el art. 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación a la señora KATHERINE ANDREA ARTIEDA ARISTIZABAL, dirección carrera 80 # 47 - 14 Piso 2 Barrio Floresta en la Ciudad de Medellín – Antioquía o en lo posible al Correo electrónico: katana5021@hotmail.com, con el envío de la providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio en que se realice la notificación, los anexos para el traslado se enviarán por el mismo medio y la demanda.

Por cuanto al anexo No. 03, allega la notificación personal a la dirección aportado en la demanda carrera 80 # 47 - 14 Piso 2 Barrio Floresta en la Ciudad de Medellín – Antioquía y en la certificación manifiesta que si reside y en el anexo No. 06 dice que allega notificación por aviso y lo envía a la dirección del correo electrónico katana5021@hotmail.com.

Por lo tanto la parte actora proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 Decreto 806 de 2020, esto es surtir el trámite de notificación tal como lo señala a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8341923918ba1194dfcbb69cd971c180de1812bc092f784159d09217ce4c82eb

Documento generado en 17/06/2021 06:14:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>